ESTUDIOS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad se permite realizar el análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Mínima cuantía, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con la entidad correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un proceso de mínima cuantía según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de:

1. Capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La UAE SETP AVANTE, puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la UAE SETP (AVANTE), exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente para el caso que nos ocupa no se solicitará capacidad financiera.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La UAE SETP AVANTE, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la UAE SETP AVANTE, debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La UAE SETP AVANTE, debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La UAE SETP AVANTE, debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, La UAE SETP AVANTE, debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1983	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 DE DICIEMBRE DE 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas Empresa
Ley 816	07 de julio de 20	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación Pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación PÚBLICA –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 DE ENERO DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DELSECTOR:

En los estudios de sector, se deberá realizar los análisis que determinen la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación. Este análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector relacionado con el objeto de **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO**., se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la UAE SETP AVANTE, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Para el desarrollo de lo anterior, se debe tener como referente los siguientes aspectos:

- Regulatorio.
- Económico.
- Técnico.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.

IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Servicio de aseo y cafetería

Clasificador de Bienes y Servicios:		
Grupo	**F**	Servicios
Segmento	**76**	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de residuos
Familia	**11**	Servicios de aseo y limpieza
Clase	**15**	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
CÓDIGO UNSPSC		**76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS**
Grupo	**F**	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.
Segmento	**90**	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas).
Familia	**9010**	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas).
Clase	**901017**	Servicios de cafetería
CODIGO UNSPSC		901017 servicios de comidas, bebidas y cafetería

En razón a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía no es exigible acreditar la inscripción en el RUP.

ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista prestará el siguiente servicio integral:

	OPERARIO (a)	**DESCRIPCION**	**UBICACIÓN**	**SERVICIO INTEGRAL**	**JORNADA**
1	1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	CAM ANGANOY ROSALES II y Calle 18 No. 19-54 Centro de Operaciones de la UA SETP AVANTE antigua Caja Agraria	El servicio de Aseo y Cafetería de prestará de la siguiente manera: 1.- 8 HORAS DIARIAS - lunes a viernes. 2.- 3 HORAS DIARIAS El día sábado (no incluye festivos ni domingos) ➢ Lo anterior de conformidad con la Ley 2101 de 2021, por medio de la cual se disminuye la jornada laboral.	7:00 am a 11:00 am 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Y el día sábado de 9:00am a 11:00 am ➢ Lo anterior de conformidad con la Ley 2101 de 2021, por medio de la cual se disminuye la jornada laboral.

Se aclara que el servicio de aseo y cafetería de las oficinas de la UAE SET AVANTE, ubicadas en CAM Anganoy Rosales II y Calle18 No. 19-54 Antigua Caja Agraria lo realizará una sola persona, quien concertará con el Supervisor del contrato el día y hora que debe estar en cada oficina, a efectos de garantizar el buen servicio integral en todas las instalaciones y dependencias de la entidad, los insumos para el desarrollo de las actividades serán entregados por la Entidad.

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO:

La UAE SETP AVANTE, requiere contratar el servicio integral de aseo de conformidad con las instrucciones impartidas por la entidad, especialmente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

El personal que prestará el servicio integral de aseo tendrá que garantizar un adecuado estado de higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada labor, la ubicación del personal la determinará el supervisor del contrato a efectos de garantizar el buen servicio integral en todas las instalaciones y dependencias de la entidad.

El personal debe ser seleccionado, entrenado y capacitado en técnicas de aseo, relaciones humanas, buenas prácticas de bioseguridad y contar con buena presentación personal.

El personal que preste el servicio integral debe estar uniformado e identificado con el carnét de la empresa y dotado con los elementos apropiados para el desarrollo de las actividades, tapabocas, guantes, etc.

El contratista velará por el aseo impecable de las instalaciones y mantener en completo estado de limpieza, libre de polvo y manchas de pisos, pasillos, halls, paredes, divisiones, modulares, superficie de trabajo, escritorios, sillas, áreas interior y exterior de ventanas, muebles, teléfonos y equipos de oficina, papeleras, escaleras, archivadores, interruptores, estantes, y en general, la totalidad de las áreas de las sedes donde funcionan las sedes de UAE SETP AVANTE y se hará responsable por cualquier daño que cause su personal sobre las mismas.

El personal debe garantizar un excelente servicio integral en todas las aéreas interiores y exteriores de la UAE SETP AVANTE. Cuando se requiera, se hará aseo general en las instalaciones donde se encuentra almacenado el archivo documental, el área destinada al almacén.

Procurar por un buen aseo de mesas de juntas, escritorios de trabajo, mobiliario en general y elementos de cocina y sus respectivas áreas.

En el día sábado se realizará como mínimo una vez al mes, el aseo de vidrios externos de las puertas y ventanas, zonas comunes y pisos de zonas comunes, paredes internas, mantener diariamente en perfecto estado de limpieza los pisos y tapetes de UAE SETP AVANTE.

Conservar y mantener en perfecto estado de limpieza los sanitarios, los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, accesorios y espejos; barriendo y lavando con detergentes líquidos y desinfectantes, así como desocupar y lavar permanentemente las papeleras de los baños.

Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, vajillas, vasos, bandeja, nevera y en general las instalaciones que para el servicio integral de cafetería se hallan dispuestas, como alacenas, mesones, paredes.

Atención oportuna de las respectivas solicitudes de la entidad.

El uso, manejo y almacenamiento e insumos de aseo que la Entidad suministre para el buen desarrollo del contrato, debe regirse de acuerdo con las normas de seguridad industrial. Igualmente, el contratista debe suministrar a su personal los elementos para desempeñar sus labores y los uniformes necesarios para la buena presentación diaria.

El personal debe realizar un manejo ambiental de residuos y desechos: seleccionar en los recipientes con tapas para residuos (plásticos, vidrio, papel, latas, cartón), uso adecuado de los elementos para la limpieza y desinfección.

Cuando una de las operarias falte por incapacidad o se encuentre en su periodo vacacional, el contratista deberá reemplazar a esta operaria por otra.

El contratista se obliga a afiliar a todo el personal a los servicios integrales de salud, pensiones, ARL y a pagar los aportes parafiscales.

Sujeción a los procedimientos administrativos que tiene establecidos la entidad para el trámite de cuentas.

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA

El servicio integral de cafetería corresponde a las labores de preparación de tintos, aguas aromáticas y agua; realizando su distribución al personal de las diferentes dependencias de UAE SETP AVANTE y al personal directivo cuando se encuentre en reuniones.

El uso, manejo y almacenamiento de insumos de cafetería que la Entidad suministre para el buen desarrollo del contrato, debe regirse de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

El personal debe realizar un manejo Ambiental de Residuos y desechos: seleccionar en los recipientes con tapas para residuos (residuos de café, residuos alimenticios); recipientes para desechables (plásticos, vidrio, papel, latas, cartón), uso adecuado de los elementos para limpieza y desinfección.

El personal que presta el servicio integral deberá suministrar diariamente, café, aguas aromáticas o agua para aquellos que no consumen tinto, distribuyéndose al personal de la entidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A REALIZAR DIARIAMENTE:

Diariamente se deben realizar las siguientes actividades, teniendo en cuenta que, por el constante tráfico de personas y actividades desarrolladas, los muebles, enseres, documentos, equipos, baños, continuamente están expuestos a la contaminación con partículas de polvo, situación que genera un ambiente poco saludable para los funcionarios, contratistas que laboran en UAE SETP (AVANTE).

- Distribución de bebidas tales como tinto, aguas aromáticas y agua potable.
- Barrer las oficinas, lavar y trapear las áreas comunes, oficinas y baños.
- Limpiar los baños, lavar, desmanchar y desinfectarlos.
- Limpiar los muebles
- Desocupar y lavar papeleras
- Limpiar escritorios, divisiones y mesas
- Limpiar y desempolvar exteriormente accesorios y computadores
- Abastecer los baños de los insumos necesarios entregados por la Entidad (papel higiénico, toallas de papel, ambientadores y jabón líquido para manos
- Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones
- Limpiar vidrios ventanas y puertas.

En todo caso, la oferta seleccionada deberá mantener siempre en ejecución del contrato, el personal, necesario para la prestación óptima del servicio integral.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sedes de la UAE SETP AVANTE ubicadas en el CAM ANGANOY LOS ROSALES II y Calle 18 No. 19-54 Antigua Caja Agraria de San Juan De Pasto - Departamento de Nariño.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2026.** El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal y aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución a precios unitarios y seis (6) meses más, dentro de los cuales, deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto.

EL PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor estimado que resulte del presente proceso de selección es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO SETECIENTROS OCHENTA Y DOS ($36.688.782) MDA/CTE**, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Por el servicio:

ITEM	OPERARIO	DESCRIPCION	JORNADA LABORAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	7:00 am a 11:00 am 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Y día sábado de 9:00 am a 11:00 am Lo anterior conformidad con la Ley 2101 de 2021, por medio de la cual se disminuye jornada laboral.	$3.688.782.00	$**36.688.782**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
Pagos mensuales	Conforme el valor mensual de la propuesta aceptada	Dentro de los **quince (15) días calendarios siguientes** a presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista	- Soporte de pago de Seguridad Social integral. - Soporte de pago del salario mensual de la operaria u trabajadora. - Informe parcial y/o final suscrito por el contratista y a v a l a d o por el supervisor. - Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. - Factura o documento equivalente.

Nota: Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

CONDICIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA

Deberá presentar los documentos y acreditar los requisitos que se enuncian a continuación:

Ítem	Documentos para aportar	Aporta
1.	Carta de presentación de la propuesta	**X**
2.	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal, administrador y/o propietario del establecimiento de comercio de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica.	**X**
3.	Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la oferta, que acredite el lugar de su domicilio principal o sucursal legalmente constituida y que la actividad comercial del oferente le permita realizar la actividad, gestión y operación que se requiere contratar mediante en este proceso de contratación. El oferente deberá garantizar una existencia superior a un (01) año después de terminado el contrato resultante de la presente convocatoria. Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.	**X**
4.	Copia de libreta militar del representante legal de la persona jurídica (Si es varón y menor de 50 años). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**X**
5.	Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) correspondiente al último periodo, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 Ley 789 de 2002. **Nota:** En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad, social y parafiscales, así deberá manifestarlo.	**X**
6.	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). **Nota:** UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	**X**
7.	Certificación del Boletín de responsables fiscales y penales. Además se deber adjuntar el certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021) REDAM, (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).	**X**

	Nota: UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Contraloría General de la Nación y de la policía Nacional. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	
8.	**ADJUNTAR EL PERMISO** del Minesterio de Protección Social (hoy Minesterio de Salud y Protección Social) para operar, De acuerdo a lo establecido en el **Decreto 4369 de 2006**, el cual además de regular la tercerización Laboral en Colombia, establece que las empresas de servicios temporales deben contar con el permiso como requisito esencial si desean prestar servicios de tercerización laboral en el país.	**X**
9.	Registro Único tributario actualizado	**X**
10	Certificación de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.	**X**
11.	Certificación de compromiso anticorrupción.	**X**
12.	Experiencia Solicitada	**X**
13.	**Documentos de desempate.** El proponente junto con su propuesta, deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No. 7 – ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE	

NOTA: El adjudicatario del contrato deberá acreditar paz y salvo por concepto de impuestos municipales. En caso de que el interesado o proponente no se encuentre registrado en la oficina de hacienda y crédito público del Municipio de Pasto, este deberá realizar el trámite correspondiente de inscripción en el transcurso del proceso y si el proponente resultase elegido para la adjudicación del contrato, es obligatorio presentar la paz y salvo municipal vigente.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (01) contrato con empresa privada o entidad pública, cuyo objeto sea similar al objeto de esta convocatoria, que haya suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la presente invitación.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia del contrato y acta de recibo a satisfacción.
- Copia del contrato y acta de liquidación.
- Certificación emitida por la entidad contratante.

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN: La certificación deberá estar debidamente firmada por el personal competente de la entidad o empresa (representante legal o quien haga sus veces), señalando como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de finalización del contrato
6. Plazo
7. Adiciones, prorrogas y modificaciones
8. Valor del contrato

9. Items, productos, servicios y cantidades
10. Estado de cumplimiento del contrato

La UAE SETP -AVANTE podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente, de no tener claridad en la información de las certificaciones o información aportada.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios en consecuencia en este proceso no aplica.

Por la forma de pago y por ser en servicio previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 no se exigirá para la presente contratación, capacidad financiera como requisito habilitante.

1. REFERENCIAS:

CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad para el óptimo funcionamiento de las dependencias realizó los siguientes procesos:

No.	DESCRIPCION	VALOR
04-MC.2017	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LAS DIFERENTES LAS INSTALACIONES AVANTE SETP INCUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO	Valor Inicial: $20.540.736 Adición: $8.466.600
005 MC 2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO.	$ 12.000.000
002 MC 2020	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON LOS RESPECTVOS INSUMOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDADA DE PASTO.	$ 24.988.458.34

No.	DESCRIPCION	VALOR
SASG0116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO DE ÁREAS LOCATIVAS Y CAFETERÍA CON MEDIO HUMANO, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE SE ESPECIFICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$113,340,079
FGN-PASTO-39-2016	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA SECCIONAL NARIÑO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.	$922,946,496
004-S.A.2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CUIDADO Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y ENSERES DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TANGUA – NARIÑO- BPIM 2017-052788-0027-20	$ 64,499,896
CAS-SS-MC-002-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	$ 16,275,692

ESTUDIO DEL VALOR: Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar que es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO, se realizó el cálculo promedio por diez (11) meses a contratar, de acuerdo a las cotizaciones presentadas mediante un cuadro comparativo de las mismas, con el fin de efectuar un análisis técnico y económico, basándose en las especificaciones técnicas del objeto a contratar según los precios ofertados por las citadas empresas, tal como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL MENSUAL	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL MENSUAL	COTIZACIÓN 3 VALOR TOTAL MENSUAL	COTIZACIÓN 4 VALOR TOTAL MENSUAL	COTIZACIÓN 5 VALOR TOTAL MENSUAL
1.	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	$3.195.750.,00	$3.831.000,00	$3.900.000,00	$3.537.159,00	$3.980.000,00

Quien presenta la cotización No. 1: LA ESCOBA MÁGICA

Objeto de la Consulta: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.

Precio mensual: $3.195.750 incluido IVA
Fecha: ENERO 2026

Quien presenta la cotización No. 2: COOEMPRESARIAL SAS
Objeto de la Consulta: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP
DE LA CIUDAD DE PASTO.

Precio mensual: $3.831.000 incluido IVA
Fecha: ENERO de 2026

Quien presenta la cotización No. 3: SESUCOL SERVICIO SUMINISTROS COLOMBIA S.ASA
Objeto de la Consulta: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.

Precio mensual: $3.900.000 incluido IVA
Fecha: ENERO de 2026

Quien presenta la cotización No. 4: INTREGRASEO
Objeto de la Consulta: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.

Precio mensual: $3.537.159 incluido IVA
Fecha: ENEROde 2026

Quien presenta la cotización No. 5: MUNDO VERDE SAS
Objeto de la Consulta: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.

Precio mensual: $3.980.000 incluido IVA
Fecha: ENERO de 2026

Nombre del profesional responsable: **ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNÁNDEZ**
Director Administrativo y Financiera UAE SETP (AVANTE)

La entidad de acuerdo a las propuestas presentadas realizara el presupuesto oficial del proceso contractual.

ANÁLISIS DE RIESGOS ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN

RIESGOS: Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, que se discrimina a continuación:
La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato.
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato
4	Muy frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato

Entre otros, los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista y/o son los siguientes:

Matriz de riesgos

CLASE	Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo	
	Descripción	**Contratista**	**UAE SETP**	**Nivel de probabilidad de ocurrencia**	**Eliminación o Mitigación**
RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y **riesgos profesionales**) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el Contratista.
	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el Contratista
	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del Contratista, sus trabajadores y Contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.
	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

	Norma de obligatorio Cumplimiento para UAE SETP que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el Contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios contrato y se aplicarán las obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres.
RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO DEL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.
	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.
	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
	Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X		2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio

Matriz de riesgos

	Tipificación del Riesgo	**Asignación del Riesgo**		**Estimación del Riesgo**	
	Descripción	**Contratista**	**UAE SETP**	**Nivel probabilidad de ocurrencia**	**Eliminación o Mitigación**
RIESGOS JURÍDICOS Y	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud **Riesgos profesionales**) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el

	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el contratista
	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.
	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
	Norma de obligatorio cumplimiento para-UAE SETP que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el contratista proyecto en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres. Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento,
RIESGO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.
	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
	Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X		2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el Contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de UAE SETP; por consiguiente, es responsabilidad del (los) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. UAE SETP se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el Contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

AREA SOLICITANTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA: 16 de Febrero de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY DELCARMEN CHAMORRO HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UAE SETP.

Proyección: Luis Ruiz
Profesional Area Administrativa y Financiera
UAE SETP AVANTE

Revisó: Marcelino Muñoz
Profesional Area Administrativa y Financiera
UAE SETP AVANTE